MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

RESOLUCIÓN I.M. N° 736 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO "REPARACION DE COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N° 711 NSTRA. SRA. DE LA MERCED YACUTY - SANTIAGO MISIONES.".

Ciudad de Santiago Misiones, 28 de abril de 2023.-

VISTO: La necesidad de reparar la infraestructura de la cocina comedor en la Escuela Básica N° 711 Nuestra Sra. de la Merced Yacuty – Santiago Misiones; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966 Carta Orgánica Municipal establece en su **Artículo 15.- Potestades** De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: a) dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones; b) recaudar, administrar y disponer de sus bienes y recursos; **Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente.** Son atribuciones del Intendente Municipal: b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; e)administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, La Ley 2051 de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34; y, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35. Para la aplicación de este artículo, el jornal mínimo será el establecido para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República vigente a la fecha de la convocatoria.----------

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO MISIONES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. – APROBAR los Planos, Planilla y Especificaciones Técnica del Proyecto "REPARACION DE COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N°711 NSTRA. SRA. DE LA MERCED YACUTY - SANTIAGO MISIONES.". ----------

Art. 2°. – COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * SECRETARIA *

Prof. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * INTENDENCIA *

Abg. Melchor G. Medina C
Intendente Municipal
Santiago Misiones

Avenida Julia Miranda Cueto de Estigarribia esquina General Díaz. Santiago - Misiones
Teléfono: 595 (0782) 20 244
Email: municipio_santiago_misiones@hotmail.com

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

RESOLUCIÓN I.M. N° 737 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO "REPARACION Y ADECUACION DE 1 AULA PARA SALA DE INFORMATICA EN COLEGIO NACIONAL SAN RAMON - SANTIAGO MISIONES.". ----------

Ciudad de Santiago Misiones, 28 de abril de 2023.-

VISTO: La necesidad de reparar y adecuar 1 aula para sala de informática en Colegio Nacional San Ramón - Santiago Misiones.; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966 Carta Orgánica Municipal establece en su **Artículo 15.- Potestades** De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: a) dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones; b) recaudar, administrar y disponer de sus bienes y recursos; **Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente.** Son atribuciones del Intendente Municipal: b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; e)administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones ----------

Que, La Ley 2051 de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34; y, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35. Para la aplicación de este artículo, el jornal mínimo será el establecido para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República vigente a la fecha de la convocatoria.----------

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO MISIONES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. – APROBAR los Planos, Planilla y Especificaciones Técnica del Proyecto "REPARACION Y ADECUACION DE 1 AULA PARA SALA DE INFORMATICA EN COLEGIO NACIONAL SAN RAMON - SANTIAGO MISIONES.". ----------

Art. 2°. – COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES – SECRETARIA

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES – INTENDENCIA

Abg. Melchor G. Medina C
Intendente Municipal
Santiago Misiones

Avenida Julia Miranda Cueto de Estigarribia esquina General Díaz. Santiago - Misiones
Teléfono: 595 (0782) 20 244
Email: municipio_santiago_misiones@hotmail.com

Scanned by TapScanner